

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, agosto nueve (09) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2022-00159-00

Revisado el correo institucional, se observa que la parte interesada tiene pendiente una carga procesal, que no es otra, que enviar la citación para notificación a los aquí demandados. (art. 317 del C. General del Proceso), para lo cual cuenta con el término máximo de treinta (30) días.

Cumplido el término anterior, sin que la parte realice gestión efectiva, se procederá a terminar el presente proceso.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de agosto de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 094,  
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias  
Secretaria